



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	LINA MARIA DIOSA DUQUE y RUBEN DARIO DE JESUS LOTERO OSORIO
DEMANDADO	HROS INDETERMINADOS
RADICADO	No. 05-001 40 03 027 2019-00005-00
DECISIÓN	Resuelve solicitudes - Designa curador

Se incorpora al expediente la contestación de la demanda presentada dentro del término por LUISA ALEJANDRA PANIAGUA HERNÁNDEZ, heredera determinada de LUIS ALBERTO PANIAGUA PULGARÍN, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno; en consecuencia, se le reconoce personería a la abogada VIVIANA CECILIA VASQUEZ CARVAJAL, con T.P. 89.913 DEL C.S.J., para que la represente en los términos del poder conferido.

Por otro lado, se allegan los resultados de la notificación personal a los demás herederos determinados, aportadas por la parte demandante, las cuales reúnen los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En relación con el poder allegado por BLANCA INÉS ZAPATA, no se le dará trámite al mismo por aportarse en formato Word, sin contener firmas.

Ahora bien, se observa que en este asunto no se ha designado curador de los herederos indeterminados del señor LUIS ALBERTO PANIAGUA y de las demás personas que se crean con derechos.

Para el efecto, se designa como curadora a la abogada **NATALY VARGAS OSSA**, quien se localiza en el correo electrónico natalyvargas1@yahoo.es

Comuníquesele su designación en el término de treinta (30) días, so pena de darse aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)**

NBM1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **75842ecbd1642c130a96cf2d111e8eeda8230d48299b0342bcbf8b0d386fdb0**

Documento generado en 12/11/2021 09:31:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>